

LA OPINIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes a festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 el trimestre. En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas.—Extranjero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.
Remitidos y anuncios a precios convencionales.
No se devuelven los originales.

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

TELÉFONO NÚM. 13

Año XXVII.

TARRAGONA: Miércoles 18 de Septiembre de 1901

Núm. 224

COLEGIO PROVINCIAL DE TARRAGONA

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

Este edificio, construido expresamente para casa-educación sobre el modelo de los más hermosos liceos nacionales y extranjeros, cuenta con personal competente para dar con fruto las enseñanzas. Clases y dormitorios espaciosos y ventilados.—Grandes patios de recreo.

BACHILLERATO.—Bajo la dirección del Profesorado oficial en el Instituto.

Comercio
Idiomas
Primera enseñanza
Párvulos
Elemental
Superior
Teneduría práctica

Cálculo mercantil
Composicion y estilo
Caligrafía
Agrimensura
Dibujo
Lecciones de cosas

COLEGIO PROVINCIAL TARRAGONA

FUNDADO EN 1888
AFUERRAS DE S. FRANCISCO

Anuncios recomendables

¿PADECEIS DEL ESTÓMAGO?

probad la
INGLUVINA GIOL
Depositarlos los Dres. CUCHI Y MIRABELL

CONFITERIA de J. Escrivá.—San Agustín, 19.—Completo servicio para bodas, bautizos y lunchs. Precios sumamente económicos.

LAS BALEARES

Gran depósito de calzado mahones de todas clases.

PRECIO FIJO

Rambal de San Juan, núm. 50

A LOS COLECCIONISTAS

DE
FOTOTIPIAS

Las encontraréis magníficas en los libritos del tan acreditado papel de fumar de los conocidos fabricantes **Sucesores de R. Botella de Alcoy**, cuyo papel merece cada día más la preferencia de los fumadores.
Se venden en la expendeduría de tabacos núm. 1.

Rambal de San Juan, 47

VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—Sancti Tomás de Villanueva, arz.
SANTOS DE MAÑANA.—San Genaro, ob. m. r.; Pomposa, vg. m. r., y Constancia.

CORTE DE MARIA.
Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Soledad, en Kazareth.

ORACION DE CUARENTA HORAS.
Continua en la iglesia de la Enseñanza. Su Divina Majestad se pondrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de costumbre y por la tarde se expondrá de cinco menos cuarto a siete y media.

COLTOS.
Descalzas.—A las seis y media de la tarde continuará un Septenario a Ntra. Sra. de los Dolores. Iglesia de la Merced.—Continúa a las cinco de la tarde la Novena de Ntra. Sra. de las Mercedes.

Cánovas del Castillo

De la obra que con este título escribió nuestro colaborador D. Adolfo Pons y Umbert y ha sido premiada y publicada por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, reproducimos, como muestra, el capítulo siguiente:

que trata de tan importante materia como la inmunidad y la inviolabilidad parlamentaria. (Cap. IX del lib. II.)

CAPÍTULO IX

Afirmaciones del Sr. Moret sobre decadencia del régimen parlamentario en España.—Del abuso de la inmunidad parlamentaria.—Soberanía del Parlamento, según Cánovas del Castillo.—Opinión de éste sobre el origen y extensión de la inmunidad.—Inmunidad es inviolabilidad.—Las Constituciones políticas españolas y la realidad hoy vigente sobre tales extremos.—Frases de D. Francisco Silvela.—Necesidad de reducir a sus naturales términos el privilegio que la inmunidad parlamentaria establece.—La libertad y seguridad indispensables para que los representantes del país cumplan los deberes de su función, determinará, en definitiva, esos límites.

No ha mucho, decía, desde la tribuna presidencial de una Corporación importante, el eximio orador y sociólogo señor Moret, «que si el sistema parlamentario está desprestigiado en España y amenazado de impopularidad creciente, débese en parte a los defectos de su organización, que culminan en el abuso de la palabra; pero nace sobre todo de las deficiencias profundas del régimen representativo, porque si éste ha de funcionar, si ha de producir y vivificar las energías nacionales, también ha de recibir el impulso y la vitalidad de las clases directoras de la sociedad, lo cual exige, ante todo, que estas clases tengan conciencia de su misión, energías bastantes para desarrollarla, y abnegación suficiente para sacrificar parte de su tiempo, de su fortuna, y hasta de sus preocupaciones, al bien general.

«La vida política moderna impone a los que quieren vivirla, una lucha continua, un estudio constante, una ilustración siempre creciente: la palabra para el meeting, el propósito para la asociación, la energía para la lucha electoral, la preparación para el Parlamento, la superioridad de criterio y la calma de espíritu para el periodismo. ¿No existe esto? El sistema representativo se convierte en copia defectuosa y reproducción disparatada de lo que otros pueblos poseen, y de la cual pronto reniegan los mismos que la pedían, sin acordarse que no puede aparecer en el Parlamento, ni reflejarse en la prensa, ni infiltrarse en las leyes, aquello que no existe en la masa de la nación, o que si existe, tiene medios de manifestarse tan menguados, tan cobardes y tan desprovistos de virilidad, que se dejan atropellar a cada instante, y aceptan por miedo, más que por resignación, lo que los audaces o los especuladores apellidan opinión pública como deseo de los más» (1).

«Gran verdad es todo esto. Ni otra cosa viene en realidad a ser entre nosotros el sistema representativo que disparatada reproducción, o imitación, por mejor decir, de algo que otros pueblos, quizá más felices, poseen; ni aquí las clases directoras, o que debieran serlo, tienen de ningún modo conciencia, como tales, de sus imprescindibles deberes. Así, la vida parlamentaria suele reducirse, como en el Parlamento mismo advertía recientemente un orador ilus-

tre, el Sr. Canalejas, a una comedia dolorosa. Así, el salón de sesiones es en ambas Cámaras, no tanto el templo de las leyes como el teatro de la supuesta representación nacional; no tanto el lugar en donde, rindiéndose culto a la verdad; a la sinceridad, al bien, se ventilan públicamente las cuestiones de mayor interés e importancia para el país, como el sitio en donde se ratifican y amparan, con la palabra y con el voto, las componendas, los conculcabulos, los acuerdos íntimos de unos cuantos hombres, jefes de agrupación o de partido. Así, hay en más de una ocasión motivo para pensar y creer que acaso no le faltase razón al elocuentísimo Aparici y Guijarro cuando escuetamente profetizara que si España no concluía con el sistema parlamentario, el sistema parlamentario concluiría con España. Efectivamente: todos los convencionalismos de nuestra política, todas las desviaciones que en la marcha de los intereses públicos aquí se observa, resplandecen con maravillosa claridad en las costumbres de nuestra vida parlamentaria: espejo que, con frecuencia, atrae, deslumbrando con intensísimos fulgores, en vez de causar repulsión, espanto, deseo invencible de alejarse de él para siempre; de tal manera, que sólo no habiéndose acercado a mirar en él, o impulsada la voluntad del curioso por la ambición de acercarse lo más pronto y lo más posible, se comprende y disculpa el por qué de ciertas aspiraciones o tendencias arbitrariamente regeneradoras... muchas de las cuales han terminado su patriótica misión en el punto y hora de ser recompensada con el logro y disfrute de la representación de un distrito electoral, a veces obtenida mediante el generoso auxilio de un Gobierno o de un Ministro condecorados de las debilidades, vanidades y ruindades del corazón humano.—Del abuso de la palabra en nuestras Cortes, no tengo que decir sino que en más de un caso ha traído a mi memoria el recuerdo de un personaje de P. Bourget que deseaba ver esculpida en el frontispicio de los modernos Parlamentos la conocida frase «en boca cerrada no entran moscas».

Del abuso de la inmunidad parlamentaria no habló el Sr. Moret, al tratar en recentísimo discurso de las causas que aquí han determinado la decadencia de tal régimen; ni mucho antes D. Francisco Silvela, disertando, también, sobre el propio asunto (1). Y siendo ese abuso una de tales causas, y a mi entender, de las más trascendentes, pareceme oportuno ahora transcribir apreciaciones de Cánovas del Castillo referentes a la inmunidad parlamentaria; cuestión que, por su aspecto jurídico, tiene adecuado lugar en esta parte.

Por de contado que no intentaba Cánovas del Castillo amonorar en ningún sentido las atribuciones o facultades de ambos Cuerpos Colegisladores. Para él, siendo de necesidad y justicia, podía el Parlamento contravenir aun las disposiciones del Código fundamental del Estado, a propósito de lo cual recordaba que Sir Eduardo Coke, citado por Blackstone, dice que no puede asignarse límite a las funciones del Poder legislativo; que, según Blackstone mismo, la autoridad soberana del Parlamento puede hacer, extender, restringir, derogar, renovar e interpretar las leyes sobre todas las materias de toda clase; que, en opinión de Fischel, nada conoce el Parlamento superior a su propia autoridad en la tierra; que no hay otra jurisdicción superior, en concepto de Sir Mathew Halle; que lo hecho por el Parlamento, afirma Lord Burleigh, no puede ser anulado por ningún poder de la tierra fuera del Parlamento mismo, y en fin, que éste, para De Lolme, todo puede hacerlo menos de una mujer un hombre y de un hombre una mujer (2). Y refiriéndose al punto concreto de la inviolabilidad parlamentaria, decía que ella se extiende aun al caso en que se tratase de actos punibles realizados fuera del recinto de las Cortes (3); que es absoluta, y especialmente significa que los representantes del país son irresponsables de los votos emitidos y palabras dichas en las sesiones, no pudiendo, en consecuencia, perseguirse por razón de unos y otras (4), y que el Congreso

puede extremar su derecho y lanzar de su seno a un Diputado (1).

Respecto de la inmunidad, expresábase en un debate parlamentario del siguiente modo:

«¿Cuál ha sido el origen de esta inmunidad? ¿Cuál ha sido el origen de las determinaciones constitucionales que la consagran?»

«Las determinaciones constitucionales que en todos los países liberales, a ejemplo de Inglaterra, establecen la inmunidad de los representantes del país en ambas Cámaras, han tenido por solo y único origen la desconfianza respecto de la Corona, la desconfianza del exceso del Poder Real, la desconfianza respecto del ejercicio de este Poder frente a frente de las libertades públicas. Habrán sido estas desconfianzas muchas veces injustificadas, pues que ha habido muchos monarcas que se han anticipado a sus pueblos y les han enseñado el camino de la libertad; pero yo en este momento expongo la historia en sus caracteres generales, que son estos que acabo de definir y asentar. ¿Por dónde había de haberse introducido la inmunidad parlamentaria para esquivar la acción de la justicia, para esquivar la acción de los Tribunales mismos? ¿Quién hubiera podido defender jamás, sin enrojecerse el rostro, que debiera determinarse en la Constitución, o en las leyes que se pusiera una barrera al ejercicio de la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha alcanzado a la justicia, por miedo, de que en la justicia ordinaria tratándose únicamente de delitos comunes? ¿Quién hubiera podido tener miedo en el Parlamento a la justicia? ¿Qué interés han tenido nunca los perseguidores de ladrones y de asesinos en intervenir en la política, ni en cohibir a los Diputados o Senadores? Esta prohibición ha

ELIXIR CALLOL

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia la clorosis, convalecencias, dispepsias, (pereza de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de debilidad general cùranse pronto tomando el acreditado

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHÍ Y MIRABELL, A. MON Y SANS HERMANOS

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

con tránsito, consignado á los señores Vda. y S. de P. Ferrer Mary. De San Carlos, en 1 día, laud Joven Pepe, de 18 ts., p. V. Garcia, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

De San Carlos, en 1 día, laud Teresa, de 30 ts., p. V. Garcia, con sal consignado á D. Juan Mallol.

De Sevilla y escalas, en 10 días, vapor Andalucía, de 1251 ts., c. J. Rubio, con efectos, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.^a

DESPACHADAS
Para Londres y escalas, vapor inglés Diamond, c. Keay, con efectos.
Para Marsella y escalas, vapor Andalucía, c. Rubio, con efectos.

Para San Carlos, laud Teresa, p. Garcia, en lastre.

Para San Carlos, laud Joven Pepe, p. Garcia, en lastre.

Para Helsingfort y escalas, vapor ruso Regulus, c. Ekbon, con efectos.

Para Christiania y escalas, vapor noruego Sevilla, c. Corneliussen, con efectos.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho, viento NO. bonancible, mar llana y horizontes acelajados.

Al anochecer, viento SO. bonancible, mar llana y horizontes despejados.

Ayer salieron los vapores siguientes: noruegos Sevilla, para Christiania y escalas y Secilia, para Barcelona, ruso Regulus, para Helsingfors y escalas, español Andalucía, para Marsella y escalas y el inglés Garth, para Sfax, no quedando fondeado al anochecer vapor alguno.

BOLETIN OFICIAL

Real Orden Circular del ministerio de la Gobernación señalando el 29 del corriente para el sorteo suplementario de los mozos prófugos acogidos al indulto otorgado por Real decreto de 7 de Febrero último, á las que conste que tienen solicitada dicha gracia y de los que debiendo haber sido alistados en 1.º de Enero por cumplir los 20 años antes del 31 de Diciembre del pasado año, tienen derecho á ser comprendidos, sin penalidad alguna, siempre que lo soliciten de los respectivos ayuntamientos antes del 28 del actual.

Circular del Gobierno civil sobre arbitrios extraordinarios.

La Comisión mixta de reclutamiento señala el 20 del actual para el sorteo de décimas.

Circular de la Administración de Hacienda sobre formación de matrículas de la contribución industrial y de comercio para el próximo año.

Edicto del recaudador de contribuciones anunciando la instrucción del expediente de apremio de una finca de esta capital por débitos á la Hacienda.

La Alcaldía de Mora de Ebro anuncia para el 21 del actual la subasta para las obras de recomposición de la Casa-Escuela de dicha villa, la de Vinebre anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, la de Dosaguas participa haber expuesto al público los proyectos de presupuestos ordinario para el próximo año y adicional para el corriente y la de Vallfogona el de presupuesto ordinario para el próximo año.

Requisitoria del juzgado de primera instancia de Gerona.

Casas recomendables

CAMISERIA de Pablo Brú, Conde de Rius, 24.—Confección de camisas de todas clases, alta novedad. —Inmenso surtido de corbatas. —Cuellos y puños últimos modelos. —Precios económicos.

FABRICA DE GORRAS de Juan Ferrer sucesor de Pedrol, Unión, 38.—Se confeccionan toda clase de gorras, desde las más superiores hasta las más económicas.—Venta de sombreros.

TELEGRAMA.—Paris, Oebre. 14. Exposición universal concedeix diploma in Llanas d'un paraigaus qu'ha exposat que la seda may s' espantilla.

PROCURADOR.—D. Juan Forn.—Despacho, Cos del Bou, —12. Tramita toda clase de asuntos judiciales, administrativos y eclesiásticos.

CHOCOLATE PARIS.—Clases superiores desde 1 á 3 pesetas libra.—Plaza de la Fuente, 47, Tarragona.

Notas festivas

En el programa de las fiestas de un pueblo se lee:

«Se celebrarán carreras, una de burros y otra de cerdos.

Nota.—Sólo podrán tomar parte en ellas los vecinos de este término.»

En una posada de pueblo. —Este pato es silvestre

—Ya lo creol Como que para cogerlo ha habido que perseguirlo durante una hora por el corral.

CHISTES ILUSTRADOS



—Dime, María, con qué iniciales has marcado mis servilletas? —Señora, he puesto las de usted en la primera, y en las demás *idem idem*.

Sección oficial

Registro Civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER
NACIDOS. — Purificación Nuñez Ortiz.—Luis Lladó Gimeno.—Salvador Ribé Mareh.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Almansa.
Jefe de día señor comandante de Almansa, D. Leocadio Villasevil.
H. y P. capitán 6.º de Almansa.
Oficiales de vigilancia á las órdenes del jefe de día, 1.º zona Almansa 2.º Luchana.
Paseo de enfermos Almansa.
El comandante sargento mayor, Juan Hernández.

Administración gremial de consumos

Recaudación habida desde las dieciséis de anteyer hasta la misma hora de ayer:

Fielato del Puente

José Solé Nin 62 litros vino, 6'20. —J. Jordá 190 kilos harina y 70 id. despojos, 5'03.—T. Civit 43 litros aguardiente de 19 grados y 30 id. vino, 11'60.—Francisca Salvadó 62 id. id., 7'44.—J. Nadal 188 id. id., 18'80.—R. Calvet 60 id. id., 6'00.—J. Munté 170 id. id. y 78 id. aguardiente de 19 grados, 29'00.—S. Salvadó 37 id. id. de 19 grados, 7'40.—E. Dalmau 60 id. id. de id. y 20 id. de vino, 14'00.—P. Comaposada 2500 kilos harina, 62'50.—J. Capdevila 1000 id. id., 25'00.—J. Garcia 1259 litros vino, 125'90.—Francisco Llauredó 60 id. id. y 242 id. aguardiente 10 grados, 54'40.—José M. Banús 400 kilos harina, 10'00.—J. Vidal 273 litros vino, 27'30 P. Rosell 121 id. id. 12'10.—M. Lozano 12 id. id. y 100 id. alcohol 31'20.—J. Prats 32 id. id. y 17 kilos aceite, 7'77.—M. Garcia 1276 id. vino, 127'60.—J. Esplugas 1000 kilos harina, 25'00.—R. Perpiña 260 id. petróleo, 56'00.—R. Robles 625 id. garbanzos, 15'00.—J. Don 60 litros vino, 7'20.—S. Cabré 1500 kilos carbón 9'45.—Romagosa y Ventosa 6 bocoyes vino 7'50.—Gregorio Oliva 14 id. id., 17'50.—Luithi Zing Mercet 12 id. id., 15'00.
Por partidas menores de 5 pesetas, 34'43.
Total, 776'32 ptas.

Fielato del Olivo

Por partidas menores de 5 pesetas, 14'45.
Total, 14'45 ptas.

Fielato de Tetuán

Francisco Llauredó 330 litros aguardiente 19º, 66 ptas.—José Sabaté 184 id. vino, 18'40.—José Fabregat 44 id. id., 5'28.—José Español 532 id. id. y 12 id. alcohol, 56'80.—Romagosa y Ventosa 7 bocoyes, 8'75.
Por partidas menores de 5 pesetas, 3'85.
Total, 159'08 ptas.

Fielato de Mangrané

P. Socías 1.000 kilos harina, 25 pesetas.—C. Coca 6.000 id. id., 150.
Por partidas menores de 5 pesetas, 0'80.
Total, 175'80 ptas.

Fielato de la Cantera

Jaime Sans 430 kilos esperma, 64'50.—Juan Santamaría 20 id. cera elaborada y 40 id. de esperma, 13.—Antonio Comaposada 2.200 id. harina, 55.—Requena 4 bocoyes aguardiente, 10.
Por partidas menores de 5 pesetas, 18'43.
Total, 160'43 pesetas.

Fielato del Muelle

Ramon Contijoch 200 kilos harina, 5.—Antonio Figuerola 200 idem id., 5.
Por partidas menores de 5 pesetas, 8'92.
Total 18'92 pesetas.

Fielato de San Pedro

Viuda de Alemany 3.474 kilos sardina, 13'64.—Antonio Más 1.895 id. id., 10'42.—Ferré y Saugar 10.831 id. id., 59'57.—José Olivé 28 litros alcohol, 8'40.—Josefa Galofré 200 kilos jabón, 30.—Baixeras y Fortis 7.650 id. sardina, 42'8.—Tomás Ramon 1.687 id. id., 9'28.—Requena é hijos 10 bocoyes alcohol, 25.—José de Muller 5 bocoyes alcohol y 20 id. vino, 37'50.—Hijos de B. Lopez, 6.718 kilos sardina, 33'10.
Por partidas menores de 5 pesetas, 9'86.
Total, 278'82 pesetas.

Fielato de la Cadena

Por partidas menores de 5 pesetas, 13'14.
Total, 13'14 ptas.

Matadero

Carne vacuna, lanar y cabria.—Ramón Huguet 16 carneros de 202'40 ks., 44'48 pesetas.—Salvador Alimbau 15 carneros de 189'50 id., 43'54.—Juan Gabarró 1 buey de 184'20 id., 39'34.—Marcelino Ibañez 1 carnero de 17 id., 55'85.—Mariano Solé 1 buey de 192'00 id. y 2 carneros de 25'90 id., 46'58.—Juan Rimbau 1 buey de 176 id., 37'70.
Total 3 bueyes de 552'20 ks. y 34 carneros de 434'80 id., 215'29 pesetas.

Carne de cerdo.—María Figuerola 2 cerdos de 163 ks., 38'86 ptas.—Cristóbal Ballesté 1 id. de 66 id., 16'02.—Juan Molas 1 id. de 84 id., 20'90.—José Monguío 1 id. de 73 id., 18'36.—María Ferreté 1 id. de 78 id., 19'52.—Rafael Motlló 1 id. de 80 id., 19'98.—Cristina Socías 1 id. de 70 id., 17'67.—Tomás Martí 1 id. de 87 id., 21'60.—Juan Miquel 1 id. de 75 id., 18'82.—José Ribot 1 id. de 80 id., 19'10.—Coloma Juval 1 id. de 94 id., 23'21.—José Balart 1 id. de 67 id., 16'24.
Totales 13 cerdos de 1.017 ks., 465'57 pesetas.

Fielato Central

Ignacio Cendrán 462 litros vino del término, 34'65 pesetas.
Recaudación total, 2.097'68 ptas.
Tarragona 16 Septiembre de 1901.
—El Administrador, Eduardo Llauredó.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID

Madrid 17, 15'40.
4 por ciento interior..... 72'15
4 por 100 idem fin mes..... 72'15
4 por 100 exterior..... 79'00
4 por 100 amortizable..... 00'00
Aduanas..... 103'00
Cubas (Emisión de 1886)..... 00'00
Cubas (Emisión de 1890)..... 00'00
Filipinas..... 00'00
Banco de España..... 485'00
Tabacalera..... 393'50
Nuevo empréstito..... 92'85
Cambios de Paris..... 42'50
Idem Londres..... 00'00
4 por 100 exterior..... 71'47

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 17, 15'45.
Cambios extranjeros
Londres á 90 dias fecha... 35'60 d.
Id. á la vista..... 36'05 p.
Paris á 90 dias fecha..... 00'00 »
Id. á la vista..... 43'00 »
Efectos públicos
4 100 interior contado 00'00 00'00
» » fin mes... 72'05 72'07
» » fin próximo 00'00 00'00
» exterior contado 00'00 00'00
» » fin mes... 00'00 00'00
» » fin próximo 00'00 00'00
» » Amortizable
contado..... 93'50 93'70
5 por 100 carpetas
sobrerenta de Aduanas..... 000'00 000'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1885..... 86'15 86'35
» » 1890..... 71'75 72'00
» » Acciones fin mes
Banco Hispano Colonial..... 148'80 140'00
Medina-Zam. y O. á V. 23'90 24'00
Norte de España..... 50'60 50'70
Ferrocarril de Madrid, Zaragoza, Alicante.. 70'90 71'00

TELEGRAMAS

Madrid 17, 11'38.

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica hoy, entre otras, la disposición que sigue:

Resolviendo que, en vista de una instancia del Ayuntamiento de Tarragona ofreciendo locales para instalar las oficinas de la Comisión liquidadora de la intendencia de Cuba, y toda vez que la referida corporación acepta las condiciones propuestas por el ministerio de la Guerra, se dispone se lleve el traslado á aquella plaza de dicha comisión, que hoy se halla en Aranjuez.

Madrid 17, 18.

En el corro se cotizó esta tarde: Interior, 72'07.
Fin próximo, 00'00.
Francos, 42'85.
Libras, 35'90.
Empréstito nuevo, 92'85.

Servicio especial de LA OPINION

POR TELEFONO

Madrid 17, 22'50.

En el Consejo de Ministros celebrado esta tarde, el general Weyler ha manifestado, pedirá autorización á las Cortes para el llamamiento de 80.000 hombres.

El Sr. Sagasta, se ha mostrado bastante optimista en la cuestión de Marruecos.

Se acordó que la apertura de las Cortes tenga lugar el 16 de Octubre.

El ministro de la guerra ha salido para Andalucía.—P.

Espectáculos

PLAZA DE TOROS

Fiestas de Santa Tecla

Gran corrida de novillos-toros para el próximo Domingo, lidiándose seis bravas reses procedentes de la acreditada ganadería andaluza de D. Anastasio Martín de Sevilla con divisa y encarnada, por los arrojados y renombrados diestros

Alvaradito

Regaterín

con sus correspondientes cuadrillas. La laureada banda del Regimiento de Luchana amenizará el espectáculo.
Entrada Sombra, 2'70.
Idem Sol 1'65.

A las tres y media.

Nota.—El lunes festividad de Santa Tecla gran corrida de novillos por los valientes Niños Cordobeses con ganado procedente del Colmenar.

IMPRESA DE LA OPINION

EN VENTA

Lo está á un precio módico la casa núm. 7 de la calle de Vilamitjana de esta ciudad, frente á la puerta de Santa Tecla de la Catedral.

Informará el Notario D. Simón Gramunt, San Agustín, 19, principal.

LA PARISIÉN

Gran taller de corsetería

Calle Mayor, 35, (antes Unión, 2)

En estos talleres, se ofrece á sus constantes favorecedores, un elegante y modernísimo corte, que, segun el buen gusto y las exigencias de la moda, es completamente indispensable para todas las señoras y señoritas, siendo recomendable por eminentes médicos, el uso del

CORSÉ FORMA RECTA

que es la única casa que lo confecciona en esta provincia, empleando géneros superiores y de la más alta novedad, á precios sumamente económicos.

CORSÉS DESDE 5 Á 100 PESETAS

Especialidad en la medida.—Gran surtido en corsés, ligas higiénicas y fajas abdominales.

G. SERRA TRILLA

MÉDICO-CIRUJANO

ex-discípulo del eminente Dr. Azua, en «Enfermedades de la piel», ex-Médico-alumno del Instituto de Alfonso XIII de Bacteriología y Seroterapia.

Enfermedades de la piel.—Enfermedades crónicas
Consulta de 11 á 1

Conde de Rius, (antes Hospital), 20-2.º
TARRAGONA

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL

A. PONS ICART

San Agustín, núm. 21, piso 2.º-Tarragona

Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encías.

Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.

Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.

Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases



IMPORTANTISIMO

á los herniados (Trencats)

Lo que acredita á una casa de comercio no son precisamente las alabanzas inusitadas ni el reclamo de falsos remitidos y certificados, medios muy empleados en las grandes capitales, pero aquí, donde todos nos conocemos, solo los hechos con su incontrastable elocuencia asientan las reputaciones; por esto esta casa se enorgullece de haber hecho de cada comprador un parroquiano y de cada parroquiano un propagandista entusiasta.

Son muchos los que han acudido á consultarme creidos de estar herniados (trencats) y hecho el reconocimiento se han convencido de lo contrario.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento LA CRUZ ROJA y los siete años de práctica en la casa Clausolles de Barcelona, son garantías que no olvide el público.

Bragueros de todas clases lo más práctico y moderno para la curación de las hernias.

ESPECIALIDAD EN BRAGUERITOS de cauchú para la completa curación de los niños infantes.

TIRANTES OMOPLATICOS para evitar la cargazón de espaldas.

FAJAS HIPOGASTRICAS para corregir la obesidad, dilatación y abultación del vientre

JOSÉ PUJOL

cirujano especialista en el tratamiento de las hernias.

ESTABLECIMIENTO

LA CRUZ ROJA

Reus, Plaza de Prim, Reus

Emulsión Española del Dr. Trigo

Única de España premiada en la Exposición Universal de París de 1900

Preparada esta Emulsión con verdadero aceite de hígado de bacalao garantizado y con sistemas de aparatos movidos á vapor, reúne todas las condiciones de la mejor Emulsión extranjera y es más económica. Es un verdadero triunfo de la farmacia española.
De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur.
Por mayor, principales droguerías y Laboratorio del autor, calle de Segunto, 144.—Valencia.



SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

DE BARCELONA

Línea de Cuba México

Servicio del Norte

El día 16 de Septiembre saldrá de Santander y el 20 de Coruña, el vapor **ALFONSO XIII** directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

Servicio del Mediterráneo

El día 25 de Septiembre saldrá de Barcelona, y el 30 de Cádiz el vapor **MONTSERRAT** directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela, Colombia

El 11 de Septiembre saldrá de Barcelona, y el 15 de Cádiz el vapor **CIUDAD DE CADIZ** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanailla, Puerto Cabello, La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Vera Cruz con trasbordo en Habana, combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

Se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macaris con Habana.

Línea de Filipinas

El día 14 de Septiembre saldrá de Barcelona el vapor **MONTEVIDEO** directamente para Port Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapur, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Septiembre saldrá de Barcelona y el 7 de Cádiz el vapor **P. DE SATRÚSTEGUI** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Cádiz el vapor de la línea del Brasil.

Línea del Brasil-Plata

El día 3 de Julio saldrá de Vigo y el 8 de Cádiz el vapor directamente para las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo, Punta Arenas (Chile), Coronel, Valparaiso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea de Buenos Aires, y la segunda con trasbordo en Montevideo.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor **LARACHE** para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagan, y otros puntos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 de Agosto saldrá de Barcelona y el 22 de Cádiz el vapor **MAL VILLAVEVERDE** directamente para Casablanca, Mazagan, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Marsella por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.
Para más informes en Barcelona, á Ripol y C., Dormitorio de San Francisco, núm. 25, principal.

Sociedad general de Transportes Marítimos á vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1901

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Septiembre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

FANGE

LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 5 de Septiembre, para Río Janeiro y Santos el grandioso y acreditado vapor francés

LES ANDES

Consignatarios en Barcelona, RIPOLO Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25 principal.—BARCELONA.

La salud es el tesoro de la vida

El **ANTI-FERMO** cura radicalmente los males del ESTÓMAGO.

El **ANTI-FERMO** alivia y cura las enfermedades crónicas: NEUROSTENIA, REGLAS DIFÍCILES O NULAS, EXTREMOS NIMIENTOS, INAPETENCIA, DEBILIDAD GENERAL, IMPOTENCIA, etc. etc.

ANTI-FERMO

El **ANTI-FERMO** es un remedio energético para combatir todas las enfermedades que emanan de la IMPUREZA DE LA SANGRE, DEL SISTEMA NERVIOSO Y DEL ESTÓMAGO.

Después de haberlo probado todo, no desconfíeis de vuestra curación, pues el **ANTI-FERMO** será la panacea de vuestra salud, y con él obtendréis la ROBUSTEZ, ENERGIA Y SALUD COMPLETA y evitareis las enfermedades infecciosas.

Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio que está de venta en todas las farmacias y principales droguerías.

Agente general para esta provincia

ENRIQUE TERRE ASTO, Rebolledo, 17, Tarragona

á quien deberán dirigirse los pedidos para el por mayor. Depósito para España:

GRAU Y C., Cristina 9, entresuelo, Barcelona

TOS FERINA

CATARRO DE LOS NIÑOS

El único específico que ha logrado alcanzar 10 años de popularidad por sus efectos rápidos e infalibles, es el **anti-séptico y balsámico**

ANTICATARRAL BORBONET

Infinidad de madres, y eminencias Médicas, certifican los resultados obtenidos con el uso de nuestra especialidad, empleándolo siempre con éxito seguro, contra la **Coqueluche** y toda clase de Tos en los niños.

DEPOSITOS

BARCELONA: Farmacia y Laboratorio del Dr. Andreu, Farmacia del Dr. Casasa.—calle Tallers. Centro de especialidades.—Rambla de las Flores, 4.

TARRAGONA: Farmacia del Dr. Gil Soler, Apodaca, 27. **Pídase en las principales Farmacias y Droguerías.** Véase el prospecto que acompaña cada frasco.

AGUA NAF SERRA

ESTA TRIPLE AGUA DE AZAHAR de perfumado y delicioso aroma, está elaborada con la flor tierra y escogida del naranjo agrio y se vende en botellas de un cuarto de litro á cuatro reales una.

Al por menor: Farmacia del Centro.
Al por mayor: Farmacia y Laboratorio de Antonio Serra.—Reus.—Importantes descuentos.

PEDIR AGUA NAF SERRA

Gran establecimiento de Arboricultura y Floricultura

PABLO CLARAVALLS

Situado frente á la Plaza de Toros.—Tarragona

Se construyen jardines en salones y sociedades, al momento, se alquilan plantas en macetas, se confeccionan guirnaldas de flores y demás adornos, propios para las próximas fiestas de Santa Tecla. Bouquets, Escudos y, todo lo perteneciente al ramo de Jardinería, á precios sumamente económicos y con gran prontitud.

PABLO CLARAVALLS

Frente á la Plaza de Toros.—Tarragona

BAÑOS MEDICINALES

Aguas de mar y dulce

Para las personas que sufren **Dolor reumático, inflamatorio ó nervioso** así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sinnúmero de personas que se curan cada año. Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios, SRES. SARDA HERMANOS, e indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de Sres. Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDA HERMANOS

Calles de Mar, 30 y León, 48

TARRAGONA

Agentes

Que sean activos y de responsabilidad personal; se necesitan para propagar en toda la provincia la Sociedad cooperativa **MONTEPIO GENERAL**.—Razón su representante, E. Barinaga, Ramblade San Juan, 68 3/4.—Se contestará por correo, remitiendo un sello de cinco céntimos.

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

ex-operator de la casa del doctor Frevino, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc.; etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. S. Juan, 70, entresuelo.

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anestésico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre SOLILA.
EMPASTES en guttapercha, pate, Hill's, sílex, email, amalgamas de platino, etc.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, otchough vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTIFRICOS del Dr. Jordan. De venta en todas las farmacias.
Gratis á los pobres que acrediten serlo.
Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, principal.
En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

INTERESANTE Á LOS HERNIADOS

(TRENCAETS)

Muchos herniados no dan importancia á las hernias que sufren, porque no molestan, conformándose con llevar un mal braguero que les perjudica. Pero es sabido, toda hernia mal tratada, puede ocasionar infinidad de alteraciones en el organismo humano, convirtiéndose en graves enfermedades que ponen en peligro la salud y la vida del herniado.

Para evitar complicaciones las eminencias médicas recomiendan el uso del **Braguero óptimo hernial Vives**, aparato medicinal eléctrico-magnético, con patente de invención único en el mundo, aplicado según prescripción facultativa.
La casa Vives cuenta con personal facultativo autorizado por la ley para el tratamiento de las hernias. Ojo con los charlatanes y falsificadores que van engañando á las poblaciones á causa de incautos, explotándolos miserablemente.
Venta, consultas y encargos CASA VIVES; horas de 9 á 11 y de 5 á 7.
Calle de la Unión, 17, entresuelo.—Barcelona

VENEREO

Su curación óp. larcaesdieta y segura sin preparaciones perjudiciales, por medio del **ANTIVENEREO** del Dr. CASASA, de composición exclusivamente vegetal.—Purgaciones, lagas buhones, dolores, estrabismo, demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen bien y pronto.
Dr. CASASA en su familia calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Barcelona.—Consulta de once á una ó por escrito.—En Tarragona: Farmacia de Sres. Cuchí y Mirambell.
NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la plaza de la Constitución de Jaime I, el Dr. CASASA, ha trasladado su farmacia y despacho, á su casa particular, en la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Donde dirigirá sus clientes.

CITRATO DE MAGNESIA

GRANULAR EFERVESCENTE

PASSAPERA

Fabricado con sales purísimas del Limón y Agram.

CON EL MAYOR ESmero

La solubilidad de este preparado, á la par que su grato sabor, hace que lo tomen con gusto las personas más refractarias á las bebidas medicinales.

Puede usarse en todas las épocas, lo mismo con el frío que con el calor, obrando como refresco y suave laxante.

El uso del CITRATO DE MAGNESIA GRANULAR EFERVESCENTE por la mañana en ayunas (una cucharada), tonifica y vigoriza todos los órganos del cuerpo, en vez de debilitar, como sucede con otras sales más fuertes é irritantes.

Pídase en todas las buenas Farmacias de España y Ultramar y en la del autor

CALLE DE FUENCARRAL, 110, MADRID